



# EL FELANITENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES

Redacción y Administración: Sociedad "Círculo Recreativo," Felanitx.

Año XL.

Sábado 26 de Enero de 1924.

Núm.º 2480

## MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DE MALLORCA

### SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO BAJO LA BASE DE MUTUALIDAD

Queda establecida en esta ciudad la Delegación para la realización del seguro, integrada por

**D. Cristobal Fuster**

**D. Cristobal Bennasar**

**D. Bartolomé Miquel**

**D. Pedro Oliver Domenge**

**D. Antonio Munar**

Para informes y propuestas, dirigirse al Director Don Cristobal Fuster.—Oficinas, Plaza del Arrabal, 3, FELANITX.

#### CAJAS RURALES DE CREDITO del sistema Raiffeisen, y Pósitos

(CONCLUSIÓN)

Emp: zaremos, ante todo, por desvanecer un temor que puede originarse del nombre de responsabilidad ilimitada: esta responsabilidad no es sino la ordinaria de un deudor cualquiera, al pedir prestada una cantidad, cuya devolución garantizan todos los bienes del deudor; en este sentido es ilimitada la responsabilidad de los socios de una Caja Raiffeisen, á diferencia de las sociedades de responsabilidad limitada, respecto a las cuales los acreedores no tienen como garantía todos los bienes de los asociados, sino únicamente el capital suscrito por ellos; sólo en este sentido es ilimitada la responsabilidad de los socios de las Cajas Raiffeisen, pues realmente esta responsabilidad está contenida dentro de límites precisos y bien determinados. Al constituirse la sociedad, se señala la cantidad con que ha de comenzar á funcionar la Caja. En las asambleas verificadas al término de cada periodo económico, se fija por la Junta general la cantidad total a que pueden ascender las imposiciones que se admitan durante el período siguiente; todo socio, en fin, puede presentar la renuncia en cualquier tiempo y no responde de las obligaciones contraídas por la sociedad con posterioridad a la fecha en que la hubiese presentado.

Pongamos un ejemplo. Supongamos que la Caja consta de cien asociados, y que comienza a funcionar con diez mil pesetas; la responsabilidad de cada uno de ellos quedará limitada á cien pesetas.

Cierto es que, según el art. 1144 del Código civil, el acreedor puede dirigirse contra cualquier de los deudores solidarios; ó contra todos ellos simultáneamente; pero el art. 1145 dice que el que hizo el pago sólo puede reclamar de sus deudores la parte que a cada uno corresponda con los intereses del anticipo. En conformidad con los preceptos legales, los estatutos de las Cajas determinan que si la Sociedad no cumpliera sus compromisos, sus acreedores podrán exigir su cumplimiento a cualquiera de los socios, ó a dos ó más de ellos, siendo requisito indispensable, para proceder contra éstos, que no existan fondos en la Caja. Y el Reglamento de las mismas dispone que el socio que se vea obligado a pagar una deuda de la Sociedad, puede dirigirse al Consejo de administración pidiendo que se divida entre todos los socios, incluso él, la cantidad que hubiere pagado, para que el Consejo gire en este caso el oportuno dividendo pasivo.

Resulta, pues, que aun en el caso, sumamente improbable, de que hubiera que acudir a la responsabilidad de los asociados, esta responsabilidad, en el ejemplo citado, se limitaría como hemos dicho, a cien pesetas, pero aun esta misma responsabilidad limitada es ciertamente ilusoria; en primer lugar no se presta más que a los socios, y para ser socio se requiere ser admitido por la Junta general; no se presta, pues, más que a los individuos que por sus condiciones de moralidad son merecedores de confianza, son dignos de crédito. En segundo lugar, no se presta más que para gastos reproductivos del cultivo.

Esta restricción tiene grandes ventajas, no sólo desde el punto de vista

económico, sino desde el punto de vista moral: el préstamo de la Caja no puede contribuir nunca á excitar y fomentar el vicio, la holganza y el despilfarro, gravísimo inconveniente que con razón se ha señalado en los préstamos otorgados por los Montes de Piedad; antes por el contrario, el préstamo de la Caja estimula y favorece el trabajo y fomenta el progreso de la agricultura...

Cobrando un interés inferior al obtenido con el dinero prestado, no exigiendo su devolución hasta después de realizado el fin reproductivo, y fijando la fecha de devolución y de los pagos parciales y de intereses en la época en que más fácilmente pueda realizarlos el deudor, hay motivos fundados para esperar que muy raramente deje de cumplir sus obligaciones un deudor de la Caja; la Sociedad además exige las garantías que estima convenientes, generalmente fianza, ya que la prenda é hipoteca no es aplicable en general á esta clase de préstamos; y no se trata de pura teoría, sino de datos que las estadísticas han comprobado; según éstas, son cerca de doce mil las Cajas Rurales que funcionan en la actualidad en Alemania, y ninguna de ellas, aunque haya sufrido alguna pérdida, ha tenido que acudir a la responsabilidad de los socios, y lo mismo podemos decir de más de cuatrocientas que existen en nuestra patria.

Las Cajas Raiffeisen contribuyen a hacer desaparecer los males que causa el cacicato, pues casi todos los caciques suelen ser usureros en el mismo grado que caciques; y a combatir la usura, hemos visto se encamina la acción de esta institución.

Las Cajas son Sociedades cooperativas, y por tanto forma parte de ellas el prestatario en calidad de socio, no existe desigualdad de posición entre el que da y recibe el préstamo; el agricultor por su buena conducta y honradez se ha hecho digno de ser admitido en la Sociedad, participando de los mismos derechos que los demás asociados. Es además condición indispensable para obtener el préstamo el que sea para fines de la Industria Agrícola, con lo cual el labrador no tiene por qué avergonzarse, sino al contrario, pues consta que no va a emplearlo en vicios ó despilfarros, sino en mejorar las condiciones de su honrado trabajo ó en satisfacer sus necesidades más apremiantes. Así, pues, las Cajas producen, no sólo el bienestar económico de todos los labradores, sino que les realza y dignifica, desarrollando en ellos el espíritu de independencia y el sentimiento de la dignidad personal.

Por último, voy a concluir de exponeros los principales beneficios de la institución de que nos venimos ocupando. Os diré que por su mediación, pueden los labradores adquirir pequeñas propiedades, anhelo constante de los trabajadores rurales.

"El aldeano—dice Luis Durán—tiene la pasión de la tierra, sueña siempre con hacerse propietario ó con extender su pequeña propiedad, y por adquirir una parcela de terreno está dispuesto en cualquier tiempo a hacer verdaderos sacrificios."

Esta pasión suele llevar al labrador a la ruina, tanto por el crecido interés que se le suele exigir, como por el elevado precio que tienen las tierras, en relación con sus productos.

Lo más acertado sería que el labrador comprase con sus ahorros (y aun

aquí pueden las Cajas ofrecer grandes beneficios, ya que estas instituciones pueden funcionar a la vez como Cajas de préstamos y ahorros; mas esto no es posible en la mayoría de los casos.

La compra de una pequeña propiedad mediante un préstamo puede producir al labrador inmensos beneficios, si el precio de la misma no es desproporcionado con su valor efectivo, y si los intereses del préstamo son inferiores a los rendimientos de la tierra; y claro está que cuanto más bajos sean aquéllos, mayores ventajas proporcionará al labrador la compra de la tierra. Ahora bien; hemos demostrado que el préstamo que mayores beneficios proporciona es el obtenido por medio de las Cajas: luego por ellas puede el labrador adquirir pequeñas propiedades y llenar sus aspiraciones, que de este modo, lejos de conducirle a la ruina, mejorará su situación, y esa *hambre de tierra*, según la llama Thiel, valdrá como estímulo para constituir una *democracia* agrícola que sirva de muro protector ante la creciente propaganda del socialismo.

Otros organismos de crédito existen, semejantes en su organización y funcionamiento a las Cajas Raiffeisen; y, aunque no tan perfectos como ésta, no dejan por eso de producir inmensos beneficios en los lugares en que funcionan: tales son las Cajas Schultz-Delitz, Haas y Fontes, entre otras.

Mas en España existe una institución que por su antigüedad, y por los beneficios que ha hecho cuando aún no se conocían en Europa esta clase de organismos de crédito, merece que fijemos en ella nuestra atención por breves momentos. Me refiero a los Pósitos. Son éstos, en su acepción más general, una institución cuyo objeto es hacer préstamos en especie a los agricultores para los fines de su oficio, siendo reintegrado el préstamo con un interés, generalmente en especie también.

Tienen para nosotros los Pósitos—dice el señor Mellado—como especiales circunstancias que les recomiendan, la de fomentar la agricultura, de proveer a las subsistencias del pueblo, fecundando terrenos eriales, preservando al labrador de la miseria en años calamitosos, y de la usura, nivelar la desigualdad de las cosechas, moderando el precio de los granos, y auxiliando a la Administración en momentos críticos por motivos de subsistencias.

Según el Sr. Colmeiro, el origen de los Pósitos está rodeado de tinieblas, y son aventuradas cuantas opiniones se han dado sobre el particular. En el siglo XVI ya tenemos datos ciertos sobre esta institución, pues consta que en el año 1512 el Cardenal Cisneros hizo donación a la ciudad de Toledo de 20.000 fanegas de trigo para la creación de un Pósito, y años posteriores creó otros en Alcalá, Torrelaguna y algunas otras ciudades.

En las Cortes de Valladolid de 1555 suplicaron los Procuradores que se fundaran Pósitos en cada lugar. En el año 58 del mismo siglo se publicó la primera reglamentación de estos establecimientos; y cuando en ninguna nación de Europa se concebía siquiera la existencia de los Bancos Agrícolas, ya en España funcionaban más de 12.000, ó sean casi tantos, por no decir más, del número de ciudades, villas y lugares que a la sazón tenía nuestra Patria.

Los Pósitos eran de dos clases: *pósitos* ó particulares y *concejiles* ó reales; los primeros estaban bajo la tutela del clero, y los segundos de los Ayuntamientos.

Varias han sido las disposiciones dadas sobre esta institución, siendo las principales la ya citada del año 1558, la Real pragmática de 1792, en virtud de la cual se refundieron muchos de los píos en los reales, colocándolos bajo la protección del Consejo de Castilla; la de 1799, en que se les impuso un donativo forzoso del 20 por 100 de sus haberes; la de 1839, en que se mandó que todas sus existencias se pusieran a disposición de las Diputaciones, para atender al armamento y defensa de las provincias.

Las exacciones de los Gobiernos, las guerras civiles, y los abusos cometidos su administración, por los caciques de los pueblos, trajeron a los Pósitos al mayor decaimiento. La ley de

1877 trató de resucitar el prestigio de esta institución, creando comisiones permanentes de Pósitos en todas las provincias y dictando reglas para su régimen y contabilidad, que desarrolló el reglamento del año 1878.

La ley vigente sobre Pósitos es de 1906; dispone que los Pósitos que en adelante instituyan los Ayuntamientos no perderán la consideración legal de tales, aunque, en vez de limitarse a efectuar préstamos de granos, extiendan su acción, entre otras cosas, a hacer préstamos en metálico y a funcionar como Cajas rurales de ahorro y préstamo.

El conde de Retamoso, delegado regio de Pósitos, comprendiendo que con la reglamentación que tenían no podían los Pósitos llenar los requisitos que las exigencias modernas imponen, redactó unas bases, según las cuales los Pósitos debían funcionar como Cajas Rurales de responsabilidad solidaria; y según estas bases, el Instituto de Reformas Sociales redactó un reglamento al cual deben adaptarse los Pósitos, aceptando en él casi todos los principios del sistema alemán raiffeiseniano. Entre otras de escasa importancia subsiste la diferencia en cuanto a la autonomía de que las Cajas disfrutaban y los Pósitos carecen.

Si la autonomía es ó no ventajosa, es materia opinable y sobre la que se ha discutido mucho. En los números de Mayo á Diciembre de 1908 de la Revista *La Paz Social* viene una extensa información de la materia, por autores de tan reconocida competencia como lo son los señores Rivas Moreno, Ruiz de Tudanca, Severino Aznar, Amando Castroviño, etc., etc., y el incansable propagandista Luis Chaves Arias.

Pero en resumen, y según palabras del Sr. Chaves, "lo que defienden estos señores (los defensores de los Pósitos), es la intervención del Estado en las modernas formas de organización del crédito popular agrícola. Que quieren para lo moderno lo que inició la ruina de lo antiguo. Que defienden precisamente lo que rechazan Durand, Meli-ne, Suzzati, Carelleri, y todas las más altas autoridades en materias de crédito agrícola; lo que de un modo solemne y por voto unánime ha rechazado la brillante representación de los agricultores españoles congregada en Zaragoza."

P. Z. P.

## NOTICIAS GENERALES

Leemos que se ha dictado auto de sobreseimiento en el expediente instruido con motivo de denuncias formuladas contra el Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Juan Capó Valls de Padrinas.

### Cotizaciones de ayer

|                  |        |
|------------------|--------|
| Franco franceses | 35'20  |
| Id. suizos       | 136'50 |
| Id. belgas       | 34'75  |
| Coronas          | 00'00  |
| Libras           | 35'27  |
| Dólares          | 7'89   |
| Liras            | 34'30  |

### Cotizaciones locales

|                     |        |           |
|---------------------|--------|-----------|
| Almendrón           | 125'00 | ptas. qq. |
| Vinos Celler: P. D. | 20'00  | » Hl      |
| Clarete 1.ª         | 30'00  | » »       |

## SECCION LOCAL

Desde hace varios días se encuentra en esta ciudad el Delegado Gubernativo de nuestro Distrito, D. José Rotger Canals, girando una de las visitas que periódicamente piensa realizar a las poblaciones de su jurisdicción.

Da el Sr. Rotger a su labor inspec-

tor a un caracter de minuciosidad y detenimiento a que no estábamos acostumbrados. No se ha contentado con visitar las oficinas de caracter público y los establecimientos que dependen del Estado o del Municipio, sino que se ha acercado también a aquellas casas donde funcionan industrias particulares que por su importancia reclaman el concurso de mucha gente, para cerciorarse personalmente de que no están desatendidas en ellas las prescripciones de higiene y demás que regulan las condiciones del trabajo.

Ha visitado también las escuelas de la localidad, presentándose a los pequeños alumnos de la clase diurna y a los adultos de la nocturna, asistiendo a una de las conferencias que se dan actualmente a los últimos.

También ha presidido una sesión extraordinaria del Ayuntamiento, convocada a indicación suya, invitando al pueblo a que concurra a ella para exponer quejas o hacer indicaciones relativas a cualquier asunto administrativo o de interés para la ciudad.

Deseamos al Delegado que le sea grata su permanencia entre nosotros y que al marchar se lleve excelente impresión de cuanto haya podido observar en su escrupulosa visita.

La situación agrícola ha cambiado muy poco. Cayeron otra vez el miércoles algunas gotas; pero de insignificancia tal, que apenas puede haberse sentido su influencia en los campos.

El tiempo continúa frío sin exageración, alternando los días de buen sol con otros poco despejados.

Han continuado en la presente semana las conferencias para adultos en las Escuelas Nacionales de esta ciudad. Para la de anoche, reunieron ambas clases en el local en que ejerce el Sr. Riera, y dió éste su conferencia, asistiendo a ella el Delegado Gubernativo del Partido judicial de Manacor, acompañado del Alcalde y del Teniente de la Guardia civil. Quedaron dichos señores altamente complacidos, tanto al ver reunidos a más de 125 alumnos, como al escuchar el desarrollo de la conferencia que, como todas las del Sr. Riera, fué de conceptos claros y concisos.

Uno y otro Maestros fueron efusivamente felicitados por su perseverancia en mantener bien atendida la enseñanza de adultos en Felanitx.

Habló luego el Sr. Delegado, exhortando a los jóvenes a continuar asistiendo con puntualidad a unas clases tan provechosas, a fin de conseguir el más alto grado posible de instrucción; pues cuanto más instruidos estareis—dijo—mejor conoceréis vuestros deberes y vuestros deberes, y conoceréis el camino a seguir cuando os veais en el caso de demandar justicia contra la desatención de lo que sean vuestras legítimas aspiraciones.

La Gaceta ha fijado para el día 15 de febrero la fecha en que ha de entrar en vigor el Real Decreto reformando el servicio de paquetes postales.

Tan lesiva para los intereses de esta provincia resulta dicha reforma, que al tener noticia de ella nuestras entidades se apresuraron a telegrafiar al Directorio suplicando que antes de ponerse en vigor la reforma fuese oído el informe de los elementos industriales quienes afecta. Pero el hecho parece consumado, habiendo desaparecido las esperanzas de que sea atendida la súplica de mallorquines y menorquines.

La reforma del servicio está concebida en estos términos:

"Artículo 1.º Los paquetes postales que en lo sucesivo se cambien entre las oficinas autorizadas para este servicio en la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa, zona del Protectorado y Golfo de Guinea, no podrán exceder en su peso de cuatro kilogramos, ni en sus dimensiones de 40 centímetros de largo, 30 de ancho y 20 de alto, a excepción de los que afecten forma de rollo, por contener paraguas, bastones, planos, etc., que podrán tener un metro de largo por 10 centímetros de diámetro.

Art. 2.º Se presentarán acondicionados en cajas de madera o de cartón resistente, pero recubiertos en este último caso con arpiller, lona o hule que dé consistencia suficiente a las cajas de cartón, evitando la rotura de las

mismas y, por ende, la disgregación o derrame de su contenido.

Los que lleven declaración de valor forzadamente tendrán que ser acondicionados en cajas de madera y en la forma prevenida en la Real orden de 1.º de abril de 1922, actualmente en vigor para este servicio.

Todos ellos deberán precintarse con cuerda resistente y plomo marchamado, en la forma en que hasta aquí se ha venido efectuando. Los de valor declarado lo serán con sello de lacre, que habrá de estamparse también en el boletín que le acompañe.

Art. 3.º La tarifa que habrá de aplicarse a estos envíos será la siguiente: Para los que se cambien entre Baleares, Canarias y Marruecos y zona del Protectorado con la Península y viceversa, 2'50 pesetas.

Para los que se cambien entre si Baleares, Canarias, Marruecos, zona del Protectorado y Golfo de Guinea, 3'00 pesetas.

Igual tarifa se aplicará entre los que se cambien entre la Península y el Golfo de Guinea.

Para aquellos que se cambien entre oficinas del interior de las Islas Canarias o de las Baleares (Int rinsulares), 1'50 pesetas.

Art. 4.º Estos envíos podrán remitirse asegurados o con declaración de valor y con reembolso (hasta 500 pesetas por cada concepto), debiendo satisfacer por cada uno de ellos, a más de los portes expresados, un derecho de una peseta.

Art. 5.º No se admitirá reclamación alguna por avería, a menos que éstas sean producidas por la demora no justificada en la entrega por parte del servicio de Correos.

Art. 6.º El ministerio de Gobernación, de acuerdo con la Dirección general de Correos y Telégrafos, fijará la fecha en que ha de comenzar a regir esta disposición, dando las instrucciones que estimen convenientes para el mejor servicio.

Art. 7.º Quedan subsistentes todas las disposiciones dictadas con anterioridad para este servicio que no se opongan al cumplimiento de la presente.

El próxim diumenge, 27 de gener de 1924, a les quatre del capvespre, l'Orfeó Auli, celebrarà Junta General ordinari per procedir a l'aprobació dels comptes, actuació seguida durant el primer any i a la renovació de la Junta Directora.

La sessió acabarà amb la costumada audició coral, estrenant la bella sardana del Mestre E. Morera: l'Empordà.

Diumenge, dia 3 de Febrer, l'Orfeó Auli farà la primera sortida artística d'enguany visitant el llogaret de Son Negre. La partida serà a les dues del capvespre. Els veïns de Son Negre en obsequi al Orfeó han organitzat per aquell mateix dia un ball a istil i usança de Mallorca. La festa promet ser molt lluida i de les que deïxen agrados record.

## De Sociedad

Ante el altar mayor de la iglesia de San Alfonso M.º de Ligorio contrajeron matrimonio, el miércoles de esta semana, los jóvenes Antonio Ramón Bordoy y Margarita Fuster Valls

La unión fué bendecida por el vicario de nuestra parroquia Rdo. D. Juan Pou, siendo padrinos por parte de la novia D. Cristobal Bannasar Presidente del Banco de Felanitx y D. Bartolomé Vich organista de la Parroquia; y por parte del novio su hermano político D. Juan Adrover y el jefe de la Estación del ferrocarril D. Miguel Roselló.

Terminada la ceremonia, los numerosos invitados se trasladaron a la casa de la novia, en donde se sirvió exquisito lunch.

Poco después salieron de viaje los novios, a los cuales deseamos dichas incabables en su nuevo estado.

## Páginas Deportivas

Para los aficionados al fútbol ha sido esta semana muy fecunda en encuentros, resultando algunos de ellos muy interesantes.

En la tarde del domingo se disputaron el campeonato de Baleares el "Alfonso XIII," y el "Regional," arbitrando el colegiado catalán D. Enrique Mariné. Venció el primero por 2 tantos contra 0, resultando sólo llamativa la primera parte de la lucha.

En la mañana del mismo día jugaron los equipos "Baleares," y "Unión Protectora Mercantil," ganando el primero. Luego el "Alfonso XIII," y el "Regional," perdiendo el segundo.

Por la tarde el "Baleares," (1.º) venció por un tanto al "Unión Protectora Mercantil," (1.º)

El partido del martes a beneficio del nuevo Hospital despertó gran interés. Luchó un equipo del acorazado inglés "Ajax," con el "Alfonso XIII," arbitrando un oficial de dicho acorazado. Tuvo que retirarse Socías a causa de una herida en una pierna, siendo reemplazado por Cerda. Apesar de la violencia con que jugaron los ingleses en la segunda parte del encuentro, resultó vencedor el equipo mallorquín.

Durante el descanso postularon dos marinos ingleses, entregando la cantidad recaudada a las presidentas de la fiesta señoritas Margarita Nadal, Antonia Munar, Juana Barceló, Constanza Lopez y Catalina Calafat.

En el campo de Lluchmayor tuvo lugar el domingo un encuentro entre los equipos "C. D. Lluchmayorense," y "U. Sportiva S. C.," careciendo la lucha de interés por la marcada supremacía del segundo.

También en Alcudia se jugó un partido entre el equipo local "Victoria Eugenia," y el "Constancia," de Inca. El partido quedó empatado por haber sido anulado un solo goal que hizo el segundo de dichos equipos.

El miércoles jugaron en Palma un partido de "Hockey," dos equipos for-

mados por oficiales del "Ajax."

El "Hockey," es muy semejante al fútbol. Se juega con una pelota pequeña y los jugadores van provistos de una pala.

Continúan las obras de nivelación y afirmado del piso en el campo de deportes de la Congregación Mariana de esta ciudad.

Entretanto los futuros futbolistas se ejercitan diariamente en el lanzamiento del balón, preparándose para cuando, terminadas las obras, puedan ya intentar verdaderos simulacros de lucha, debidamente organizados en diferentes equipos.

En días festivos esto atrae a la generalidad de los paseantes.

## TEATRO CINE

Con la función de mañana termina la serie "La Hija de la Ajusticiada," que con tanto interés ha seguido este público, por la naturalidad en el desarrollo del drama, basado en hechos históricos, y por la escrupulosa adaptación que supo darle la casa editora, aun en aquellas escenas que reclaman los paisajes y habitaciones de los sitios reales.

El programa se completará con una preciosa comedia americana titulada "15 días de vacaciones," interpretada por la bellísima actriz Bebe Daniels, editada con todo lujo por la acreditada casa Realart.

Como final se proyectará la colosal cómica en dos partes "El gato de la mala suerte."

La tercera decena de #bono empezará el día 2 de Febrero, con una preciosa producción de la bella artista Perla Blanca, de la cual tan grato recuerdo guardan los habituales concurrentes a nuestro Teatro.

### Movimiento de la población durante la última semana

Nacimientos: — Francisco Manresa Roig; Cosme Adrover Obrador.

Matrimonios: — Antonio Ramón Bor-

der, con Margarita Fuster Valls; José Vicens Binimelis, con Francisca Ana Roig Monserrat.

Defunciones: — Ninguna.



### En la Parroquia

El domingo día 3 de Febrero se dará principio en dicha iglesia a la devoción de los siete domingos dedicados al Patriarca San José.

### En el ex-Convento

En la tarde de cada domingo continuará el septenario dedicado a Nuestra Señora del Socorro, con sermón a cargo del Custos de dicha iglesia don Juan Pou.

### En el Oratorio de las Trinitarias.

El lunes 28, a las siete de la mañana, se dará principio al quincenario de preparación para la fiesta que las Hermanas Trinitarias de Felanitx dedican anualmente en su oratorio a Nuestra Señora de Lourdes.

El acto tendrá lugar durante la celebración de una misa, con meditación y cánticos.

## Loteria Nacional

En la Administración de esta ciudad hay en venta los billetes correspondientes al sorteo del día 1.º Febrero.

Cada décimo vale 3 pesetas.

## Se desea vender

una finca rústica en la cual hay edificada una casita, situada en "Els Molins," propiedad de Miguel Mesquida (a) Teixidó.

Para informes dirigirse al apoderado R.ªfael Oliver (a) Caseta, calle de Juavert, 54.

## BODEGA COOPERATIVA

Se convoca a los señores socios para la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el domingo 3 de febrero próximo a las diez de la mañana, en el domicilio de la Caja Rural, al objeto de tratar de la nueva admisión de socios y ampliación de local.

Felanitx 26 enero de 1924.—El Presidente, Bartolomé Vaquer.

## AVISO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los socios de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx, para el próximo domingo día 27 a las diez horas de la mañana en el local social.

Felanitx 19 enero de 1924.—Miguel Caldentey Pbro.



## En el Ayuntamiento

Sesión celebrada día 19 Enero 1924.

La presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Rigo Sagrera y asistieron 10 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio transporte de reses la cantidad de 24'05 ptas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó el traspaso de una sepultura a favor de Gabriel Nadal Nadal.

Se leyeron por el Secretario las disposiciones publicadas en el B. O. de la presente semana y se acordó quedar enterados, dándoles exacto cumplimiento.

Por consiguiente, cuando tengo esta seguridad respecto del más ardiente de los partidos españoles en estas cuestiones, *figúrese S. S., qué pensaré de los demás católicos.*

Preciso es fijar bien la atención en las palabras subrayadas por mí en el primer párrafo de los tres que acabo de transcribir, palabras en las que el señor Presidente del Consejo de Ministros declara francamente, que cualesquiera que sean las actitudes de Italia en las cuestiones religiosas, no importan más al Gobierno católico de España, que lo que le importan las actitudes que en las cuestiones religiosas quieran adoptar los pueblos protestantes ó mahometanos.

Pero las declaraciones del primer párrafo se completan con las del segundo, en el que el Presidente del Gobierno expresa, que aunque la caída del poder temporal del Papa se hubiera realizado con perjuicio de los intereses de España, aun así nada importa, ni tiene el Gobierno español por qué manifestar disgusto alguno a Italia, ni hay para qué negarle la cordialidad por esos intereses, *perdidos a los ojos, sobre todo, de la Nación española.* ¡Bien poco interés por la patria encierra esta declaración..!

Y como en efecto, los intereses perdidos por la caída del poder temporal del Papa son muchos y sin cuento a los ojos de los católicos españoles, que constituyen la Nación española, véase cuán sin amparo deja el Gobierno español al Soberano Pontífice en medio de su aflicción, y con cuánta razón decía yo que un deber de conciencia, como Prelado de la Iglesia española, me obligaba a usar de mis derechos de Senador, para protestar abiertamente contra las dolorosas y tristes declaraciones hechas en ambas Cámaras por el Gobierno que rige hoy los destinos de España.

Pero, ¿qué más me queda por decir, y qué más por deplorar, que no haya dicho ya, y no haya deplorado mi corazón?

Aun, sin embargo, me queda otro deber que cum-

... entonces las relaciones del reino de Italia con el Pontificado dejarían de ser ya *una cuestión interior de aquel Estado* para convertirse en una cuestión general, en una cuestión universal que afectaría a la conciencia de todos los católicos.

Pero, aun admitiendo, y con gusto lo concedo, que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no haya querido dar este sentido a las palabras *orden interior*, y que hubiera querido decir únicamente lo que en el párrafo segundo de sus declaraciones antes transcritas asegura, ó sea que las relaciones del Reino de Italia con el Pontificado actualmente son hechos de la historia de Italia, que tocan a Italia, ¿no vienen precisamente esas palabras a significar lo mismo que significan las de *orden interior de Italia*, y aun quizá mejor y más claramente dicho?

En ellas, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros declara terminantemente, que *sólo a Italia*,—puesto que son hechos de su historia, es decir, *hechos de orden interior de la misma Italia*,—toca hoy arreglar la cuestión del poder temporal del Papa, ó sean las relaciones del Reino de Italia con el Pontificado; y por lo tanto,—pues así se deduce de esas palabras,—haciendo abstracción de España y de las demás naciones católicas, ó no católicas, pero que tienen la casi totalidad de ellas, un crecidísimo número de católicos, como sucede, entre otras naciones que podría enumerar, en Inglaterra, en la que hay 7.000.000 de católicos, y en el imperio alemán, que cuenta en su seno con más de 16.000.000 de católicos, cuyos grandes intereses las respectivas naciones tienen que amparar y defender.

Esto es, como se ve, predicar abiertamente el abandono del Pontificado, es someter la decisión del poder temporal al arbitrio del Gobierno del Rey de Italia.

Para ser sincero con la historia y con la verdad de los hechos, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros debió haber dicho: «Son hechos de la historia de Ita-

# PERFUMERIA

ECONÓMICA I SELECTA

Sabons, polvors, locions, cremes, colònies,  
essencies i coloretts.

FARMACIA OLIVER

(DAVANT LA CORTERA)

Se enteró el Ayuntamiento de hallarse ultimadas las obras de reforma de la Casa Cuartel de la guardia civil para admitir el aumento de fuerza y también de haberse comprometido el propietario de dicha casa a abastecer de agua potable para todos los menesteres a la referida fuerza y sus familias.

Se acordó admitir el expresado compromiso y dar cuenta al Sr. Teniente de la guardia civil para admitir la citada casa previo examen de dos maestros albañiles de la localidad y en caso de conformidad proceder a la estipulación del consiguiente contrato de arrendamiento ajustado a las condiciones del concurso, autorizando al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación lo suscriba.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la colectoría, se acordó admitirlas y en su consecuencia devolver al contratista la fianza que tiene constituida.

Se acordó repartir a domicilio las hojas preliminares para la confección del padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio.

Se acordó que la Comisión de obras presente el oportuno proyecto para adquirir los bordillos y piedras necesarias para la recomposición de la calle Los Huertos de esta Ciudad.

Por último a proposición de D. Antonio Barceló se acordó que todos los carros que lleven arados u otros objetos de largas dimensiones habrán de estar colocados a la parte izquierda del que guie los referidos carruajes, a fin de evitar desgracias; señalando un plazo de 30 días para empezar a regir este acuerdo.

Y se levantó la sesión.

## Sabañones

(Sedas)

Se curan en un día con el

### TOPICO H

De venta en la Farmacia MUNAR

## AUTO DE ALQUILER

VIAJES A PRECIOS MÓDICOS

Para informes, Pedro Barceló, Paseo de Ramón Lull, 13. próximo a la Estación del Ferrocarril, Felanitx.

## ¡CALLOS!

Desaparecen radicalmente con el

### CALLICIDA SPORT

El mejor de todos los conocidos.

Sólo cuesta 15 céntimos

De venta en la Farmacia MUNAR.

## Estufa

Se desea vender una en muy buen estado de conservación, útil para toda clase de combustibles y acompañada de su correspondiente tubería.

Informes en esta imprenta.



## Antonio Vaquer

Sastre

Mayor, 24

Felanitx

CONSTRUCCION de TRILLADORAS MECANICAS  
PATENTADAS

## MESTRE Y NADAL

Garantizamos bajo contrato nuestra Trilladora mecánica que, en donde se presentó, consiguió éxitos resonantes.

Trilla cereales, arroz, maíz y toda clase de legumbres.

FABRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

## de JOSÉ SIRER

EXTENSO SURTIDO EN MEDIAS Y CALCETINES

TIPOS CORRIENTES, ENTREFINOS Y FINOS

Para pedidos al fabricante.

En Palma, Viuda de Miguel Sansó, Tamorer, 5, 2.

## La Cuyña Mallorquina

La quinta edición de este interesante libro se ha puesto a la venta en la imprenta de este semanario y en las principales librerías de Palma y de los pueblos.

## CARRETON DE LUJO

de cuatro asientos, en perfecto estado de conservación, se vende.

Pídanse informes a Rafael Bauzá, calle del Obispo Puig.

## AUTO DE ALQUILER

Se hacen viajes a precios módicos. Para informes a José Ferrer (a) Company, Huertos, 61.

IMPRESA DE B. REUS

— 110 —

lia; pero también son hechos de la historia de los Estados Pontificios, de la historia del patrimonio de San Pedro, hechos que tocan a España y a su historia, porque de 16.634.345 habitantes, nacionales y extranjeros que hay en ella, son católicos, 13.603.959 y solamente 30.386 habitantes que pertenecen a otros cultos, ó que no han querido declarar el que tienen, cantidades que significan la proporción de 547 católicos por cada un solo individuo que no lo es, y con la particularidad de ser este uno extranjero en la inmensa mayoría de la dicha proporción, como los protestantes, evangelistas, judíos, mahometanos y otros.

Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dejó las cosas de modo, que los hechos del poder temporal, según sus declaraciones, sólo tocaban a Italia, ¡triste declaración en verdad! agravada posteriormente por otras no menos dolorosas y desconsoladoras, hechas por él en aquella misma sesión, respondiendo a las siguientes palabras pronunciadas por el mismo señor diputado a que ha poco me refería.

... si alguien creyera que lastimaba, que afectaba a la delicadeza de su conciencia religiosa—y la conciencia es lo más delicado de todo lo que el hombre encierra;— que afectaba, repito, a la delicadeza de su conciencia religiosa la política internacional de ese Gobierno, porque quizá creyera que era de necesidad para que su conciencia pudiera estar tranquila, confundir en la libertad sagrada de quien la dirige y la inspira, la soberanía temporal de que ya carece el Jefe de la Iglesia; si alguien creyera eso, *no podría apoyar a este Gobierno en ese punto concreto de su política exterior.*

Y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros le contestaba:

... Es, pues, para nosotros el actual reino de Ita-

— 111 —

lia, cualesquiera que sean sus opiniones y sus actitudes en las cuestiones religiosas, es para nosotros, ni más ni menos que una potencia europea, en el propio caso, en idéntico caso que otras naciones que están separadas del catolicismo por abismos tan grandes como el mahometismo y el protestantismo.

... No hay, pues, motivo a ningún equívoco. *Aunque fuera cierto que el desenvolvimiento de los hechos que han producido uno de los más grandes poderes de la Europa actual en el Reino italiano, se hubiera realizado con perjuicio a mis ojos, y a los ojos sobre todo de la Nación española, de algunos intereses que pudiéramos considerar como nuestros, TODAVÍA ESO, una vez realizados los hechos, NO IMPEDIRIA NI LA AMISTAD, NI LA CORDIALIDAD, NI LA ALIANZA.*

... Ha de saber S. S. que yo profeso la opinión, que yo tengo la seguridad de que, ese mismo partido, colocado en este sitio, en cuanto a la materialidad de las relaciones internacionales, no haría otra cosa, ni más ni menos que lo que estamos haciendo nosotros ahora... No; no hay partido ninguno español que pueda sustraerse a la REALIDAD DE LOS HECHOS; no hay ningún español que desprecie hasta tal punto los hechos de la realidad, que tenga tan en poca cuenta los intereses de su país, que no dirija al fin y al cabo la política internacional, según este estado de cosas y estos intereses; y si los carlistas, que son aquellos a quienes aludo, fueran por desgracia de todos, dueños del poder en España, digan ahora lo que quieran, que es fácil decir cuanto plazca cuando se está muy lejos del poder, digan lo que quieran, ellos tendrían respecto de la gran potencia que se llama Italia, todos los respetos que tiene el actual Gobierno; en los grandes conflictos, y en las grandes combinaciones europeas, tendrían muy en cuenta, como la tengo yo, esta amistad.